Diego de [illegible] Alcalde Ordinario
desta villa de Vera Cruz por el Rey nuestro
Señor hago saber a todos los Comisarios de la Ribera de
Vizcaya que el dia primero del mes que se
contaran trece del dicho mes de Abril que en pero
con mi regimiento a hazer la Vista Ordinaria de los
Caminos y pesos y medidas y otras cosas como se
tiene uso y costumbre = y Mando a todas las personas
que tengan los dichos Caminos limpios y sean barrados
y los dichos pesos y medidas. lleven los que los tuvieren
a las puertas del Hospital de la Magdalena de la dicha Ribera
para las ocho de la mañana pena de quinientos mrs
y que procederé contra los Reveldes y a los mayordomos
de las arcas de la Misericordia de mas de la antiguo
y San Joan de Ucarraga so las dichas penas tengan a la
dicha Hora a dar quenta de lo que hiere a fincar y se
publicado y se imprimandamiento por la Iglesia
parrochial de San Joan de Ucarraga para que
tenga anota de todos y se vea a la villa de Vera
a nueve dias del mes de Abril de mil y seiscientos
Diego de [illegible]

[illegible] Ruman
Joan de [illegible]
Ralgalarc

2

el mandamiento y prelaciones del señor don diego de carpio alcalde
ordinario de la villa de vergara y su jurisdiccion [illegible] del
[illegible] y [illegible] parroquial de vearrezaga el [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible]
de mil y quinientos y sesenta y ocho años por [illegible] [illegible]
del año de [illegible] de [illegible] [illegible]
de mi nombre [illegible] [illegible]